

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 30 de marzo de 2023

Radicado No. 2017-00151

Procede el despacho a modificar la liquidación de costas, en lo que respecta al valor fijado como agencias en derecho en segunda instancia, por cuanto se liquidó la suma de \$ 15.000.000, cuando en realidad corresponde a \$ 1.500.000.

Por lo tanto, el valor total de las costas asciende a \$ 4.225.578; valía a la cuál se le imparte su aprobación.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Baquero Osorio'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ